



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL

REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE APOYO:

ESPECIE (Canalizaciones a Servicios como son apoyo en renta, bolsa de trabajo, capacitación para el empleo, apoyo para iniciar proyectos productivos, apoyo psicológico, acceso a servicios de salud, representación legal, gestión de documentos, servicio de guardería, acceso a la educación para ella o sus hijos, recreación y exención de derechos ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal).

NOTA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracción IV, así como 4 fracciones II, VII, VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el dar a conocer el padrón beneficiario del Seguro contra la Violencia Familiar revelando el nombre de las personas, que si bien reciben recursos públicos, la característica de dichas personas para recibir el apoyo se encuentran en una situación de vulnerabilidad, es decir, son personas víctimas de violencia familiar en cualquiera de sus tipos y formas, por lo tanto, esos datos corresponden a la esfera de la intimidad de esas personas.

DICIEMBRE 2013

FRECUENCIA DE LA ENTREGA:

[Redacted]

DELEGACIÓN:

XOCHIMILCO

Consecutivo	Folio	Sexo	Edad
1	3213	MUJER	51 AÑOS
2	4652	MUJER	23 AÑOS
3	5852	MUJER	34 AÑOS
4	6173	MUJER	40 AÑOS
5	6376	MUJER	34 AÑOS
6	6167	MUJER	47 AÑOS
7	6160	MUJER	22 AÑOS
8	6161	MUJER	32 AÑOS
9	R777	MUJER	29 AÑOS
10	R778	MUJER	21 AÑOS
11	R786	MUJER	28 AÑOS
12	R788	MUJER	28 AÑOS
13	6456	MUJER	26 AÑOS
14	6404	MUJER	41 AÑOS
15	R848	MUJER	24 AÑOS
16	R856	MUJER	66 AÑOS
17	R868	MUJER	39 AÑOS
18	R869	MUJER	28 AÑOS
19	R879	MUJER	34 AÑOS
20	6202	MUJER	57 AÑOS
21	R894	MUJER	39 AÑOS
22	6829	MUJER	26 AÑOS
23	4576	MUJER	52 AÑOS



Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso del programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.